Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

CÓDIGO CONTRACTUAL N° 01-00-32-20-001-26

OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y RESTAURANTE PARA LOS EVENTOS ESPECIALES Y ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, VIGENCIA 2026.**
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340) IPOCONSUMO INCLUIDO**, Respaldado en el CDP Nº 20261039 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026. • **Rubro presupuestal: 2120202020060000000000000063311000130100100000003** **NOTAS ACLARATORIAS** 1. El contrato **se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial**. 2. El presente proceso de selección está determinado por **bolsa o monto agotable** y se ejecutará según a demanda del servicio pagando el **valor unitario** hasta agotar la partida presupuestal. 3. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem “Lista de artículos” poniendo el **total de precios unitarios**. 4. En el **formato propuesta económica** (ver adjunto del concejo Municipal de Envigado) deberán presentar los **precios unitarios** sin superar los techos establecidos para cada ítem. 5. La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor, teniendo en cuenta los precios unitarios del contrato. 6. El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato. 7. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Concejo Municipal de Envigado.

Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

LUGAR	FECHA
Concejo Municipal de Envigado	02 de marzo de 2026

ASISTENTES	CARGO
Dolly María Quintero Betancur	Secretaria General

ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación de criterios habilitantes de carácter jurídico y de experiencia del proponente
2. Evaluación de criterios habilitantes de carácter técnico verificados por la unidad ejecutora
3. Decisiones del grupo evaluador

Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

DESARROLLO

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

1.1. Verificación de propuesta económica

Para determinar el valor de la propuesta con menor precio, se hizo una comparación de las ofertas teniendo como base los precios ofrecidos incluidos los IMPUESTOS (IVA y/o IPOCONSUMO) en el formato anexo publicado para la contratación (o en el formato modificado mediante adenda si es el caso).

TOTAL PRECIOS UNITARIOS	$ 968.913,00	Para determinar el valor de la propuesta con menor precio ofertado, se hizo una comparación de las ofertas teniendo como base los valores ofrecidos IVA y/o IPOCONSUMO INCLUIDO.

OFERENTES	TOTAL IVA y/o IPOCONSUMO incluido	DIFERENCIA EN VALOR	PORCENTAJE DE DIFERENCIA	Para determinar el porcentaje de diferencia, se hizo un comparativo entre las ofertas IVA y/o IPOCONSUMO INCLUIDO Vs. el TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
VICTOR HUGO CORREA ARANGO	$ 793.284,95	$ 175.628,05	18,13%	

El oferente envió diligenciado el formato Anexo de Propuesta Económica con su oferta conforme a lo solicitado y sin superar el techo de los precios unitarios ni el presupuesto oficial. El porcentaje de descuento es del **18,13%** respecto del total de precios unitarios, lo que no representa un precio artificialmente bajo. **OFERTA VÁLIDA.**

1.2. Proponente

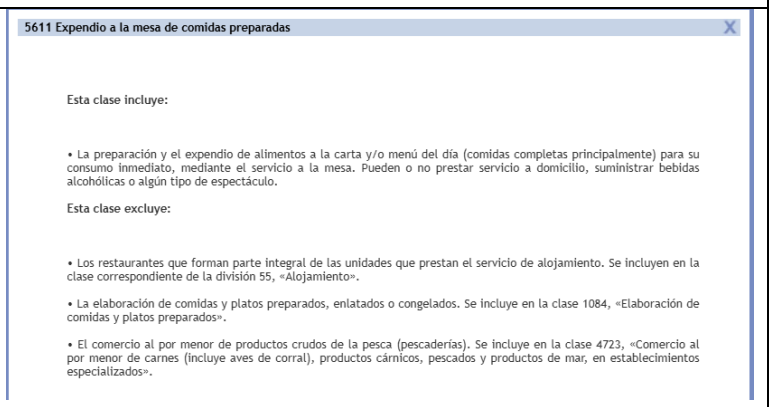
PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VALOR PROPUESTA	
VICTOR HUGO CORREA ARANGO Persona natural con establecimiento de comercio denominado **ASADOS LAS PALMAS**	C.C. 70565311	Carrera 50 # 97A Sur -150	**ANTES DE IVA**	$734.523,10
			IVA	$58.761,85
			IVA INCLUIDO	$793.284,95

Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

1.3. Verificación de documentos habilitantes

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
1. **Carta de presentación de propuesta** firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato. **1.1** Debe contener declaración de inhabilidades e incompatibilidades **1.2** Debe contener declaración de no sanciones e incumplimientos **1.3** Debe contener declaración de origen lícito de los recursos	CUMPLE	**Formato Anexo - Firmado por**: VICTOR HUGO CORREOA ARANGO C.C. 70.565.311 Persona Natural con establecimiento de comercio
2. Presenta **certificado de matricula mercantil de persona natural.**	CUMPLE	Presenta certificado expedido pro la cámara de comercio de aburra sur con numero de verificación: Jk8y6S3VQp  **CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR** **CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL** **Fecha expedición:** 30/01/2026 - 17:42:41 Recibo No. S001921979, Valor 6100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jk8y6S3VQp** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026. **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Nombres y apellidos : VICTOR HUGO CORREA ARANGO Identificación : CC. - 70565311 Nit : 70565311-5
2.1 Debe haber sido expedido en un término no mayor a 60 días de la presentación de la propuesta.	Cumple	**día** 30 / **mes** 01 / **año** 2026
2.2 Inscripción, renovación o actualización	cumple	Fecha de renovación **día** 25 / **mes** 03 / **año** 2025
2.3 La persona jurídica o el establecimiento de comercio debe haberse constituido con una antelación de tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del proceso de selección.	Cumple	**día** 12 / **mes** 07 / **año** 1993

Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

	CUMPLE	OBSERVACIONES
2.4 Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación.	Cumple	Por tratarse de una persona natural con establecimeinto de comercio la duración es indefinida.
2.5 Debe tener un objeto social conforme al objeto de contratación	Cumple	
2.6 Condición de Mipymes	N/A	
3. Presenta **RUT** actualizado a partir del 2019	CUMPLE	Numero de formulario: 141156726555 Actividad: 5611-6810-0090
4. Presenta **copia de la cédula del representante legal**.	Cumple	**VICTOR HUGO CORREA ARANGO** **C.C. 70.565.311**
5. **Certificado de paz y salvo por concepto de pago de salarios**, prestaciones sociales y aportes parafiscales (anexo 2)	NO CUMPLE	**Formato Anexo - Firmado por**: Por ser una persona natural con establecimiento de comercio debe presentar planilla de la pago de la seguridad social como independiente del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta, para este caso enero de 2026. Adicional adjuntar el anexo 2 suscrito por la persona natural.
6. **Formato Compromiso Anticorrupción** firmado por el representante legal (anexo 3)	Cumple	**Formato Anexo - Firmado por**: VICTOR HUGO CORREOA ARANGO C.C. 70.565.311 Persona Natural con establecimiento de comercio
7. Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - **REDAM**	Cumple	Aporta Certificado REDAM, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Expedido el 30/01/2026

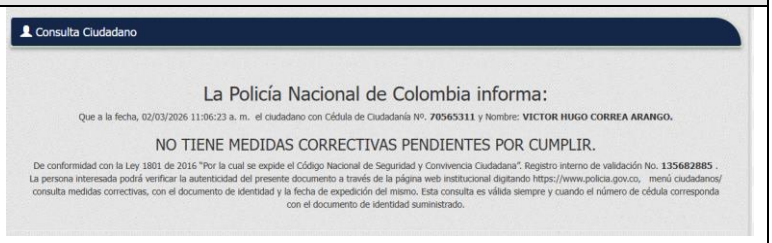
Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

	CUMPLE	OBSERVACIONES
8. Certificaciones de inexistencia de antecedentes Disciplinarios (**Procuraduría**) y Fiscales (**Contraloría**)	Cumple	**CERTIFICADOS DE CONTRALORIA** DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 10:59:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 70565311 Código de Verificación: 70565311260302105903 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **CERTIFICADOS DE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292213768** PIB 11:02:29 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 02 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR HUGO CORREA ARANGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70565311: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD 02/03/2026**
9. Certificado de **antecedentes de la Policía Nacional**	Cumple	El representante legal no tiene asuntos pendientes con la justicia **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:04:49 AM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **70565311** Apellidos y Nombres: **CORREA ARANGO VICTOR HUGO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. **VERIFICADO POR LA ENTIDAD 02/03/2026**
10. Certificación de **Medidas Correctivas** de la Policía Nacional	Cumple	Representante legal

Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		 **VERIFICADO POR LA ENTIDAD 02/03/2026**
REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
11. Acreditar dos (02) certificaciones de contrato ejecutado[1], cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya **SERVICIO DE RESTAURANTE Y/O ALIMENTACIÓN,** deberá ser con entidad pública o privada, y que cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato**.** Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por el contratante**.**[2] [3]	Cumple	Numero de contrato. ENV-04-32-1036-25 Objeto. Prestación de servicios de alimentación, consistente en el suministro de comida especializada, para los eventos especiales y actividades de las relaciones públicas del alcalde municipal y su gabinete, en restaurante. Valor. $ 50.000.000 Fecha de inicio. 20 de marzo de 2025 Plazo. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de cinco (5) meses de acuerdo con el acta de inicio en SECOP II. La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP), el aporte de las pólizas y su aprobación, el pago de impuestos y estampillas, según sea el caso. Numero de contrato. 01-00-32-20-001-25 Objeto. Prestación de servicios de alimentación y restaurante para los eventos especies y actividades del municipal de envigado. Valor. $ 39.800.000 Fecha de inicio. 26 de marzo de 2025 Fecha de terminación. 15 de diciembre de 2025

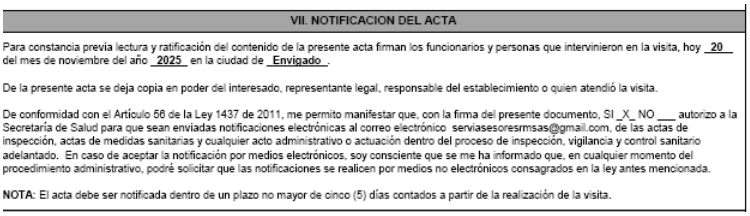
[1] Se entenderán por contratos ejecutados, aquellos que han sido terminados

[2] De igual manera la entidad agotará los medios necesarios para corroborar la información que aporta el proponente en este sentido

[3] De igual manera la entidad agotará los medios necesarios para corroborar la información que aporta el proponente en este sentido

Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

Evaluación de criterios técnicos verificados por la unidad ejecutora

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
13. Diligenciar el **Formato Anexo N°5** (ver anexo) mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones y características descritas en todas y cada una de las fichas técnicas del proceso publicadas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones**.**	Cumple	**Formato Anexo - Firmado por**: VICTOR HUGO CORREA ARANGO C.C. 70.565.311 Persona Natural con establecimiento de comercio
14. Acta Sanitaria. Anexar conforme a lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y demás normas complementarias, copia legible de acta sanitaria del restaurante expedida por el ente competente, para la realización de dicha actividad, con concepto FAVORABLE o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS. (con un porcentaje de cumplimiento superior al 75%) visita debe haber sido realizada en el año 2025 o en lo que va trascurrido del año 2026.	Cumple	Presenta acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimiento de preparación de alimentos con fecha 20/11/2025 donde se otorga la siguiente calificación:  CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 33 — La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta II. CONCEPTO SANITARIO % DE CUMPLIMIENTO: 90 CONCEPTO: x FAVORABLE (90-100%); FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS (60 - 89,9%); DESFAVORABLE (< 59,9%) En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (i), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.  VII. NOTIFICACION DEL ACTA Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 20 del mes de noviembre del año 2025 en la ciudad de Envigado. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. De conformidad con el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, me permito manifestar que, con la firma del presente documento, SI _X_ NO ___ autorizo a la Secretaría de Salud para que sean enviadas notificaciones electrónicas al correo electrónico serviasesoresrmsas@gmail.com, de las actas de inspección, actas de medidas sanitarias y cualquier acto administrativo o actuación dentro del proceso de inspección, vigilancia y control sanitario adelantado. En caso de aceptar la notificación por medios electrónicos, soy consciente que se me ha informado que, en cualquier momento del procedimiento administrativo, podré solicitar que las notificaciones se realicen por medios no electrónicos consagrados en la ley antes mencionada. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

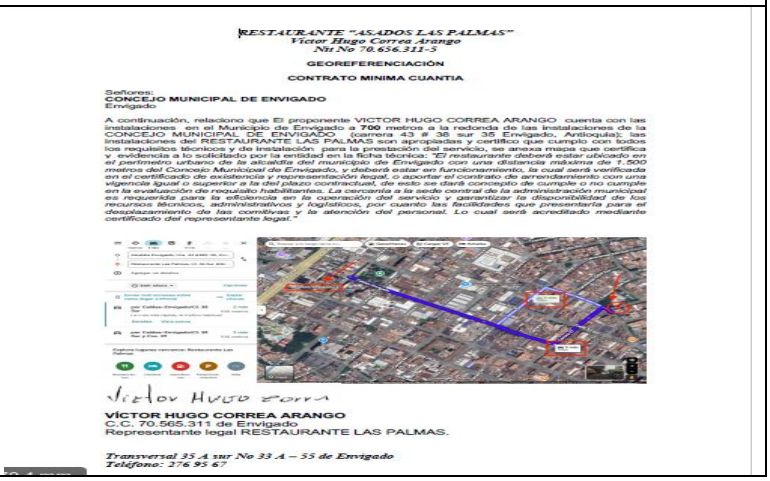
Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
15. Certificado de control de plagas. Copia de certificación control de plagas del establecimiento o restaurante, la cual debe ser con fecha del año 2025 o en lo que va corrido del 2026, emitido por empresa que este registrada ante la autoridad sanitaria local competente (secretaria de salud o quien haga sus veces), presentar acta sanitaria con concepto favorable (no se admite FAVORABLE CONDICIONADO O CON OBSERVACIONES) dicha acta deberá tener una fecha inferior a 1 año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	Cumple	Presenta certificado de control de plagas con fecha de expedición 30 de enero de 2026. NIT. 900500381-1 Dirección: Calle 46 Sur N° 46 AA 09 B. Primavera Tel: 320 6608196 – 311 3848219 Municipio de Envigado Elite Ambiental Manejo integrado de plagas MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS **CERTIFICADO DE SERVICIO** FECHA: ENERO 30 DE 2026 Cliente: RESTAURANTE ASADOS LAS PALMAS CC: 70565311 Dirección: TV35A SUR DG 33 A 55 MUNICIPIO DE ENVIGADO Persona autorizada: VICTOR HUGO CORREA ARANGO Teléfono: 313 732 84 41 Periodo que ampara el certificado: MESUAL (1) mes Métodos utilizados: Físico () Mecánico () Químico (x) Biológico () Cultural () Soporte técnico: Reporte de servicio (x) Licencia de la empresa (x) Fichas técnicas (x) Hojas de seguridad (x) Producto: FENDONA LIZARD EC — Dosis: 20 ml EC/ Litro de agua — NEBULIZACION Supervisado por: Diego A. Salinas Montoya Asesor Técnico – Comercial — Operario responsable: Diego A. Salinas Montoya — Cliente: RESTAURANTE LAS PALMAS. Elite Ambiental *Lugar: RESTAURANTE LAS PALMAS Fecha: ENERO 30 DE 2026 Código:* *Desinsectación: SI Desratización: SI Otros* *Producto: LIZARD EC - FENDONA SC* *ROEDORES* *Madrigueras:* — *Excrementos:* — *Senderos:* — *Roeduras:* *INFESTACION:* — *Alta:* — *Media:* — *Regular:* — *Ninguna: X* *INSECTOS* *INFESTACION:* — *Alta:* — *Media:* — *Regular:* — *Ninguna: X* *INSTALACIONES* *Humedades:* — *Drenajes: si* — *Pisos y Paredes: si* — *Hendijas: si* *PUERTAS Y VENTANAS:* — *Luces bajo puerta Y REJA* *OBSERVACIONES: NO HAY PRESENCIA DE CUCARACHAS AL MOMENTO DE LA FUMGACION* *NO SE EVIDENCIA PRESENCIA DE ROEDORES.* Atentamente, Diego A. Salinas M. DIEGO ALONSO SALINAS MONTOYA Técnico en Saneamiento.

Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
16. Acreditar fotocopia legible del Certificado de Seguridad del establecimiento emitido por el cuerpo de Bomberos de envigado con una fecha no superior a un (1) año contado a partir de la apertura de este proceso de selección.	Cumple	
17. Las instalaciones del restaurante deberán contar, como mínimo, con entre treinta y cinco (35) y cincuenta (50) mesas disponibles para la realización de posibles eventos, así como con un parqueadero con capacidad mínima para	Cumple	Presenta certificado con las respectivas evidencias fotográficas. 

Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
diez (10) vehículos. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante certificación expedida por el proponente, acompañada de fotografías y demás evidencias que permitan constatar la información suministrada.		   
18. El restaurante deberá estar ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Envigado Concejo Municipal con una distancia máxima de 1.500 metros del centro Administrativo Municipal de Envigado, y deberá estar en funcionamiento, la cual será verificada en el certificado de	Cumple	 RESTAURANTE "ASADOS LAS PALMAS" Victor Hugo Correa Arango Nit No 70.656.311-5 GEOREFERENCIACIÓN CONTRATO MINIMA CUANTIA Señores: CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO Envigado A continuación, relaciono que El proponente VICTOR HUGO CORREA ARANGO cuenta con las instalaciones en el Municipio de Envigado a 700 metros a la redonda de las instalaciones de la CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO (carrera 43 # 38 sur 35 Envigado, Antioquia); las instalaciones del RESTAURANTE LAS PALMAS son apropiadas y certifico que cumplo con todos los requisitos técnicos y de instalación para la prestación del servicio, se anexa mapa que certifica y evidencia a lo solicitado por la entidad en la ficha técnica: *"El restaurante deberá estar ubicado en el perímetro urbano de la alcaldía del municipio de Envigado con una distancia máxima de 1.500 metros del Concejo Municipal de Envigado, y deberá estar en funcionamiento, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal, o aportar el contrato de arrendamiento con una vigencia igual o superior a la del plazo contractual, de esto se dará concepto de cumple o no cumple en la evaluación de requisito habilitantes. La cercanía a la sede central de la administración municipal es requerida para la eficiencia en la operación del servicio y garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, administrativos y logísticos, por cuanto las facilidades que presentaría para el desplazamiento de las comitivas y la atención del personal. Lo cual será acreditado mediante certificado del representante legal."* VÍCTOR HUGO CORREA ARANGO C.C. 70.565.311 de Envigado Representante legal RESTAURANTE LAS PALMAS. *Transversal 35 A sur No 33 A – 55 de Envigado* *Telefono: 276 95 67*

Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
existencia y representación legal, o aportar el contrato de arrendamiento con una vigencia igual o superior a la del plazo contractual, de esto se dará concepto de cumple o no cumple en la evaluación de requisito habilitantes. La cercanía a la sede central de la administración municipal es requerida para la eficiencia en la operación del servicio y garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, administrativos y logísticos, por cuanto las facilidades que presentaría para el desplazamiento de las comitivas y la atención del personal.		

Para constancia firma,

Dolly María Quintero Betancur
Secretaria de Concejo

Concejo de Envigado	**EVLAUCION REQUISTOS HABILITANTES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MINIMA CUANTIA**

CONCLUSIÓN GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES[4]		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
VICTOR HUGO CORREA ARANGO **Persona natural con establecimiento de comercio denominado ASADOS LAS PALMAS**	No Habilitado	**Requisito Jurídico:** Por ser una persona natural con establecimiento de comercio debe presentar planilla de la pago de la seguridad social como independiente del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta, para este caso enero de 2026. Adicional adjuntar el anexo 2 suscrito por la persona natural.

2. Decisiones del grupo evaluador

El anterior resumen es puesto a consideración de los proponentes durante un día hábil siguiente a esta evaluación para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen, si es el caso, los requisitos habilitantes.

[4] Indicar solo cuando el proponente debe subsanar, eliminar cuando no aplique